

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

ACCIONISTAS DE SERRATORE S.A.

Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañía y los Estatutos Sociales.

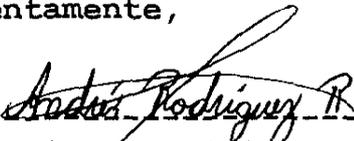
Presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2.010

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, durante este año fiscal no se ha iniciado el movimiento económico de la empresa.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad, se han establecido de acuerdo a normas legales y a los procedimientos internos de control.

La Compañía no ha iniciado el movimiento correspondiente de la actividad del negocio, y los estados Financieros se emiten sin movimiento pero se ha dado cumplimiento a las normas legales así como a las Resoluciones del Directorio.

Atentamente,



Andrés E. Rodríguez Rosales
COMISARIO

09 27 220202

